

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1919

22 de febrero de 2011

Presentada por *el senador García Padilla*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la implementación de la Ley Núm. 129 de 7 de octubre de 2005, conocida como “Ley de Reservas en las Compras del Gobierno” a fines de evaluar el nivel de cumplimiento de las agencias de la Rama Ejecutiva con las disposiciones de esta Ley e identificar las acciones administrativas o iniciativas de legislación necesarias para garantizar la efectividad de ésta en beneficio de las pequeñas y medianas empresas locales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con la aprobación de la Ley Núm. Ley Núm. 129 de 7 de octubre de 2005, conocida como “Ley Reservas en las Compras del Gobierno del ELA”, el Gobierno reconoció que un gran número de las medidas legislativas relacionadas a reservas preferenciales habían sido orientadas hacia los elementos de producción de los bienes adquiridos, obviando el importantísimo sector de los pequeños y medianos detallistas y distribuidores en el mercado local. El citado estatuto propuso enfocar las compras y contratación de servicios gubernamentales para ampliar la participación de pequeñas y medianas empresas de capital puertorriqueño bajo parámetros determinados.

En el contexto de los retos económicos que enfrentan las empresas puertorriqueñas para superar la actual crisis económica, este Senado estima meritorio investigar el actual nivel de cumplimiento por parte de las agencias gubernamentales con las disposiciones de la “*Ley de Reservas en las Compras del Gobierno*” con el propósito de identificar las acciones administrativas o iniciativas de legislación necesarias para garantizar la efectividad de esta Ley.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado
2 de Puerto Rico realizar una investigación sobre la implementación de la Ley Núm. 129 de 7 de
3 octubre de 2005, conocida como “Ley de Reservas en las Compras del Gobierno” a fines de
4 evaluar el nivel de cumplimiento de las agencias de la Rama Ejecutiva con las disposiciones de
5 esta Ley e identificar las acciones administrativas o iniciativas de legislación necesarias para
6 garantizar la efectividad de ésta en beneficio de las pequeñas y medianas empresas locales.

7 Sección 2.- La Comisión someterá al Senado de Puerto Rico un informe con sus
8 hallazgos, conclusiones y aquellas recomendaciones pertinentes, incluyendo las acciones
9 legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta
10 investigación, dentro de los noventa (90) días después de aprobarse esta Resolución.

11 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.